

DECRETO N° **1784** / 2020

ARICA, 18 de Febrero de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CHAMBILLA ZAPANA ALEJANDRO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

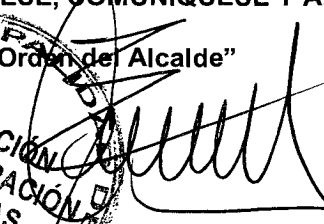
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19499				
Actividad Económica	ABARROTOS BEBIDAS FRUTOS CARBON ART. BAZAR ART. ASEO PLASTICOS DESCARTABLES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	SANTA MARIA 2141 LOCAL 106				
Nombre del Contribuyente	CHAMBILLA ZAPANA ALEJANDRO				
Rut	25706411-5				
Dirección Particular	PJE FRANCISCO URZUA 4250				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	18/02/2020	Otorgación N°	2-19499	Fecha	18/02/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

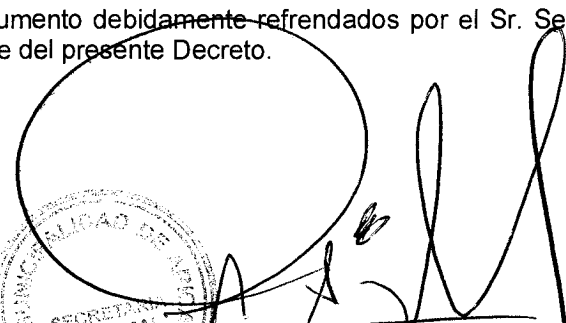
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
*DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LCP/CDR/MGP/JCH/mng



LUIS CANPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)